

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 - Tartagal (Salta)

Tel. Fax Nº 03873 - 421182 - 424929

REPUBLICA ARGENTINA

*"2024 - 30 años de la consagración
de la autonomía de la universitaria
y 75 años de la gratuidad de la
Universidad"*



TARTAGAL, 11 de abril de 2.024.-

RESOLUCION Nº 137-SRT-2.024.

EXPEDIENTE Nº 20.018/24.

VISTO:

Las presentes actuaciones y los comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a gastos originados por el dictado del Momento II del Curso de Ingreso Universitario (CIU) 2.024 de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este.

Que los viáticos abonados a los Docentes comisionados, fueron autorizados mediante Autorización Para Misiones Oficiales Nº 01, 02 y 04 de 2.024.

Que los gastos fueron solventados con fondos provenientes de la Cuenta para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 432.935,94), ocasionado por la compra de insumos y el servicio de comedor para los alumnos del Anexo Santa Victoria que cursan el Curso de Ingreso Universitario (CIU) 2024 de la Carrera Enfermería Universitaria.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las siguientes Partidas: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Treinta y un mil setecientos treinta y cinco con noventa y seis centavos (\$ 31.7305,96), 2.5.6 Combustibles y lubricantes: Pesos: Doscientos ochenta y siete mil ciento noventa y nueve con noventa y ocho centavos (\$ 287.199,98) y 3.9.9 Servicio de comedor: Pesos: Ciento catorce mil (\$ 114.000,00), del presupuesto otorgado para el dictado del Momento II del Curso de Ingreso Universitario (CIU) 2.024.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre a la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, la suma de Pesos: Cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 488.935,94).

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a